

Notas técnicas

Nota técnica 1 Índice de desarrollo humano (IDH)

El IDH es una medida de logro en desarrollo humano. Mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud).
- Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (indicador de educación).
- Un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita (en dólares estadounidenses PPC, indicador de ingreso).

Para calcular el IDH es necesario, en primer término, crear un índice para cada uno de estos componentes –esperanza de vida, educación, y PIB per cápita– para lo cual se seleccionan valores mínimos y máximos de referencia, con los cuales se compara el logro del país o estado en cuestión en cada dimensión.

El desempeño en cada componente se expresa como un valor entre 0 y 1, aplicando la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice del componente} = \frac{\text{valor efectivo} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$$

Para calcular el índice de educación se pondera con dos tercios el logro en la tasa de alfabetización y con un tercio el logro en la tasa bruta de matriculación combinada.

Los valores máximos y mínimos establecidos por el PNUD en el ámbito internacional son los siguientes:

Indicador	Valor máximo	Valor mínimo
Esperanza de vida al nacer (años)	85	25
Tasa de alfabetización de adultos (%)	100	0
Tasa bruta de matriculación combinada (%)	100	0
PIB per cápita (dólares estadounidenses PPC)	40000	100

Después de obtener el índice de cada dimensión, se calcula el IDH como promedio simple de los índices de los componentes.

Para ejemplificar el cálculo del IDH se utilizan a continuación datos del estado de Michoacán.

1. Cálculo del índice de salud

El índice de salud mide el logro relativo de un país o estado respecto del valor mínimo de 25 años de esperanza de vida al nacer y el valor máximo de 85 definidos por el PNUD. Para Michoacán, cuya esperanza de vida en 2004 era de 74.4 años, el índice de salud es de 0.8233.

$$\text{Índice de salud} = \frac{74.4 - 25}{85 - 25} = 0.8233$$

2. Cálculo del índice de educación

El índice de educación mide el progreso relativo de un país en materia de alfabetización de adultos y matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria. Como primer paso para su cálculo se obtienen el índice de alfabetización de adultos y el índice de matriculación combinada. Posteriormente se combinan ambos índices con una ponderación de dos tercios para el índice de alfabetización de adultos y de un tercio para el índice de matriculación. En 2004 Michoacán tenía una tasa de alfabetización de adultos (personas de 15 años de edad o más) de 87.72% y una tasa bruta de matriculación combinada (para personas entre seis y 24 años de edad) de 62.55%, por lo que el índice de educación de este estado es de 0.7933.

$$\text{Índice de alfabetización de adultos} = \frac{87.72 - 0}{100 - 0} = 0.877$$

$$\text{Índice de matriculación} = \frac{62.55 - 0}{100 - 0} = 0.625$$

$$\begin{aligned} \text{Índice de educación} &= \frac{2}{3} (\text{índice de alfabetización de adultos}) + \frac{1}{3} (\text{índice bruto de matriculación}) \\ &= \frac{2}{3} (0.877) + \frac{1}{3} (0.625) = 0.7933 \end{aligned}$$

3. Cálculo del índice de ingreso

El índice de ingreso se calcula a partir del PIB per cápita anual ajustado (en dólares estadounidenses PPC). En el IDH, el ingreso se incluye como sustituto de todos los demás aspectos del desarrollo humano que no se reflejan en una vida larga y saludable ni en los conocimientos adquiridos. En el cálculo del índice de ingreso se usa el logaritmo del PIB per cápita. En Michoacán, que en el año 2004 tenía un nivel de PIB per cápita de 5,095 dólares estadounidenses PPC, el índice de ingreso fue de 0.6561.

$$\text{Índice de ingreso} = \frac{\log(5,095) - \log(100)}{\log(40,000) - \log(100)} = 0.6561$$

4. Cálculo del IDH

Una vez que se han calculado los índices de salud, educación e ingreso, el cálculo del IDH se obtiene como un promedio simple de los tres índices componentes:

$$\begin{aligned} IDH &= \frac{1}{3} (\text{índice de salud}) + \frac{1}{3} (\text{índice de educación}) + \frac{1}{3} (\text{índice de ingreso}) \\ &= \frac{1}{3} (0.8233) + \frac{1}{3} (0.7933) + \frac{1}{3} (0.6561) = 0.7575 \end{aligned}$$

Nota técnica 2 Índice de desarrollo relativo al género (IDG)

Mientras el IDH mide el progreso medio en desarrollo humano para todas las personas, el IDG ajusta el progreso medio para reflejar las desigualdades entre hombres y mujeres en los siguientes aspectos:

- Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.
- Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria.
- Un nivel de vida decoroso, medido por la estimación del ingreso proveniente del trabajo (en dólares estadounidenses PPC).

El cálculo del IDG se realiza en tres etapas. En primer lugar, se calculan para cada componente los índices masculino y femenino, según la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice del componente} = \frac{\text{valor efectivo} - \text{valor mínimo}}{\text{valor máximo} - \text{valor mínimo}}$$

En segundo lugar, los índices masculino y femenino de cada componente se combinan en un índice llamado “índice igualmente distribuido”, que penaliza las diferencias entre el adelanto de hombres y el de mujeres, y se calcula mediante la siguiente fórmula general:

$$\text{Índice igualmente distribuido} = \{[\text{proporción de población femenina (índice femenino}^{1-\varepsilon})] + [\text{proporción de población masculina (índice masculino}^{1-\varepsilon})]\}^{1/(1-\varepsilon)}$$

ε mide la aversión a la desigualdad. En el IDG se utiliza $\varepsilon = 2$. En consecuencia, la ecuación general es:

$$\text{Índice igualmente distribuido} = \{[\text{proporción de población femenina (índice femenino}^{-1})] + [\text{proporción de población masculina (índice masculino}^{-1})]\}^{-1}$$

Esta fórmula arroja la media armónica de los índices masculino y femenino.

Por último, se calcula el IDG combinando los tres índices igualmente distribuidos en un promedio no ponderado.

Los valores máximos y mínimos establecidos por el PNUD son:

Indicador	Valor máximo	Valor mínimo
Esperanza de vida al nacer. Mujeres (años)	87.5	27.5
Esperanza de vida al nacer. Hombres (años)	82.5	25
Tasa de alfabetización de adultos (%)	100	0
Tasa bruta de matriculación combinada (%)	100	0
Estimación del ingreso obtenido (dólares estadounidenses PPC)	40,000	100

¿Por qué se adopta $\varepsilon = 2$ en el cálculo del IDG?

El valor de ε refleja la magnitud de la penalidad por la desigualdad de género. Cuanto mayor sea su valor, más severamente es penalizada una sociedad por tener desigualdades.

Si $\varepsilon = 0$, no se penaliza la desigualdad de género (en este caso, el IDG tendría el mismo valor que el IDH). A medida que ε va en aumento, se asigna una ponderación cada vez mayor al grupo menos adelantado. El valor de $\varepsilon = 2$ asigna una penalidad moderada a la desigualdad de género.

Nota técnica 2 Índice de desarrollo relativo al género (IDG) (continuación)

A continuación se muestra un ejemplo del cálculo del IDG con datos del estado de Michoacán correspondientes a 2004.

1. Cálculo del índice de salud igualmente distribuido.

Primero se calculan en forma separada, los índices de progreso en esperanza de vida de mujeres y hombres, utilizando los valores de referencia propuestos por el PNUD:

MUJERES

Esperanza de vida: 77.08 años

$$\text{Índice de esperanza de vida} = \frac{77.08 - 27.5}{87.5 - 27.5} = 0.8202$$

HOMBRES

Esperanza de vida: 71.71 años

$$\text{Índice de esperanza de vida} = \frac{71.71 - 22.5}{82.2 - 22.5} = 0.8263$$

A continuación se combinan los índices masculino y femenino para crear el índice de salud igualmente distribuido, utilizando la fórmula general para índices igualmente distribuidos.

MUJERES

Proporción de la población: 0.517

Índice de esperanza de vida: 0.8202

HOMBRES

Proporción de la población: 0.483

Índice de esperanza de vida: 0.8263

$$\text{Índice de salud igualmente distribuido} = \{[0.517(0.8202^{-1})] + [0.483(0.8263^{-1})]\}^{-1} + 0.8233$$

2. Cálculo del índice de educación igualmente distribuido

Se calculan por separado, para mujeres y hombres, los índices para la tasa de alfabetización de adultos (IAA) y para la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (IM). El cálculo de esos índices es directo, dado que los indicadores utilizados ya están normalizados entre 0 y 100.

MUJERES

Tasa de alfabetización de adultos: 86.44%

Índice de alfabetización de adultos (IAA): 0.864

Tasa bruta de matriculación: 61.73%

Índice de matriculación (IM): 0.617

HOMBRES

Tasa de alfabetización de adultos: 89.11%

Índice de alfabetización de adultos (IAA): 0.891

Tasa bruta de matriculación: 63.39%

Índice de matriculación (IM): 0.634

En segundo lugar, se calculan los índices de educación femenina y masculina por separado, usando una ponderación de dos tercios para el índice de alfabetización de adultos y un tercio para el índice de matriculación.

$$\text{Índice de educación} = \frac{2}{3} (IAA) + \frac{1}{3} (IM)$$

$$\text{Índice de educación femenina} = \frac{2}{3} (0.864) + \frac{1}{3} (0.617) = 0.7820$$

$$\text{Índice de educación masculina} = \frac{2}{3} (0.891) + \frac{1}{3} (0.634) = 0.8053$$

Finalmente, se combinan los índices de educación femenina y masculina para crear el índice de educación igualmente distribuido:

MUJERES

Proporción de la población: 0.517

Índice de educación: 0.7820

HOMBRES

Proporción de la población: 0.483

Índice de educación: 0.8053

$$\text{Índice de educación igualmente distribuido} = \{[0.517(0.7820^{-1})] + [0.483(0.8053^{-1})]\}^{-1} + 0.7931$$

3. Cálculo del índice de ingreso igualmente distribuido

En primer lugar, se estima el ingreso proveniente del trabajo (en dólares estadounidenses PPC) de hombres y mujeres (en la nota técnica 4 se especifican los detalles de este cálculo).

El siguiente paso consiste en calcular el índice de ingreso para cada sexo. De la misma forma en que se construye el IDH, en este caso se utiliza el logaritmo del ingreso estimado proveniente del trabajo (en dólares estadounidenses PPC):

$$\text{Índice del ingreso} = \frac{\log(\text{valor efectivo}) - \log(\text{valor mínimo})}{\log(\text{valor máximo}) - \log(\text{valor mínimo})}$$

MUJERES

Estimación del ingreso proveniente del trabajo (en dólares estadounidenses PPC): 2,834

$$\text{Índice del ingreso} = \frac{\log(2,834) - \log(100)}{\log(40,000) - \log(100)} = 0.5582$$

HOMBRES

Estimación del ingreso proveniente del trabajo (en dólares estadounidenses PPC): 7,513

$$\text{Índice del ingreso} = \frac{\log(7,513) - \log(100)}{\log(40,000) - \log(100)} = 0.7209$$

Posteriormente, los índices de ingreso femenino y masculino se combinan para crear el índice de ingreso igualmente distribuido:

MUJERES

Proporción de la población: 0.517

Índice de ingreso: 0.5582

HOMBRES

Proporción de la población: 0.483

Índice de ingreso: 0.7209

$$\text{Índice de ingreso igualmente distribuido} = \{[0.517(0.5582^{-1})] + [0.483(0.7209^{-1})]\}^{-1} = 0.6265$$

4. Cálculo del IDG

El IDG se calcula como el promedio simple de los tres índices componentes: el índice de salud igualmente distribuido, el índice de educación igualmente distribuido y el índice de ingreso igualmente distribuido.

$$\begin{aligned} IDG &= \frac{1}{3} (\text{índice de salud}) + \frac{1}{3} (\text{índice de educación}) + \frac{1}{3} (\text{índice de ingreso}) \\ &= \frac{1}{3} (0.8233) + \frac{1}{3} (0.7931) + \frac{1}{3} (0.6265) = 0.7477 \end{aligned}$$

Nota técnica 3 Índice de potenciación de género (IPG)

Para el cálculo de este índice se evalúan tres dimensiones, descritas a continuación con sus respectivas variables de medición:

1. Participación política y poder de toma de decisiones.

Porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios.

2. Participación económica en términos del poder para tomar decisiones en puestos altos del ámbito laboral.

Porcentaje de mujeres y hombres en cargos de altos funcionarios y directivos.

Porcentaje de mujeres y hombres en puestos de profesionales y técnicos.

3. Poder sobre los recursos económicos.

Ingreso estimado proveniente del trabajo femenino.

Ingreso estimado proveniente del trabajo masculino.

Para cada una de las variables de las tres dimensiones se calcula un porcentaje equivalente igualmente distribuido (PEID), mediante la fórmula:

$$PEID = \{\alpha(\text{índice femenino})^{1-c} + (1-\alpha)(\text{índice masculino})^{1-c}\}^{1/(1-c)}$$

Donde α representa la proporción de población femenina y c mide la aversión a la desigualdad.¹

Después de calcular el PEID, tanto en la esfera de la representación parlamentaria como en la esfera de la participación económica, se indizan los resultados dividiendo cada PEID entre 50. Se utiliza la indización porque en una sociedad ideal, donde ambos sexos tuvieran iguales condiciones, las variables del IPG serían iguales a 50%.

En la esfera de la participación económica, se promedian (sin ponderación) los dos PEID indizados, y de esta forma se obtiene el PEID para esta dimensión.

En la dimensión del ingreso se lleva a cabo una estimación siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza para el IDG.² Una vez obtenidos los índices de ingreso para cada sexo se calcula el PEID de esta dimensión. Finalmente, el cálculo del IPG es el promedio simple de los PEID de las tres dimensiones.

A continuación se ilustra el cálculo del IPG usando datos de 2004 del estado de Michoacán.

1. Cálculo del PEID de participación política y poder para tomar decisiones

El PEID de representación parlamentaria mide el empoderamiento relativo de la mujer en términos de su participación política. El PEID se calcula usando las proporciones femenina y masculina de la población total y las proporciones de mujeres y hombres en escaños parlamentarios, de acuerdo con la siguiente fórmula general:

MUJERES

Proporción de la población: 0.517

Participación parlamentaria: 18%

HOMBRES

Proporción de la población: 0.483

Participación parlamentaria: 82%

$$PEID \text{ de participación política} = \{[0.5168 (18)^{-1}] + [0.4831 (82)^{-1}]\}^{-1} = 28.25$$

Posteriormente este PEID inicial es indizado con un valor ideal de 50%

Al indizar el PEID de representación política = $28.25 / 50 = 0.5651$

1 El PNUD lo establece en $c = 2$.

2 Para el IPG, el índice de ingreso se basa en valores y no en logaritmos, como el IDG.

2. Cálculo del PEID de participación económica y poder para tomar decisiones

Utilizando la fórmula general, se calculan los PEID masculino y femenino de trabajadores en puestos de altos funcionarios y directivos, y otro para las proporciones de mujeres y hombres en puestos de profesionales y técnicos. El promedio simple de las dos medidas proporciona el PEID de esta esfera.

MUJERES

Proporción de la población: 0.517

Porcentaje altas funcionarias y directivas: 27.9%

Porcentaje de profesionistas y técnicos: 43.50%

HOMBRES

Proporción de la población: 0.483

Porcentaje altos funcionarios y directivos: 72.0%

Porcentaje de profesionistas y técnicos: 56.49%

$$\text{PEID de altos funcionarios y directivos} = \{[0.517 (27.9)^{-1}] + [0.483 (72.0)^{-1}]\}^{-1} = 39.72$$

Indizando el PEID de altos funcionarios y directivos = $39.72 / 50 = 0.7945$

$$\text{PEID para profesionistas y técnicos} = \{[0.517 (43.50)^{-1}] + [0.483 (56.49)^{-1}]\}^{-1} = 48.94$$

Indizando el PEID de profesionistas y técnicos = $48.94 / 50 = 0.9788$

Los dos PEID indizados se promedian para obtener el PEID de participación económica:

$$\text{PEID de participación económica} = (0.7945 + 0.9788) / 2 = 0.8867$$

3. Cálculo del PEID del poder sobre los recursos económicos

El ingreso (en dólares PPC) estimado de mujeres y hombres se calcula por separado y después se indiza con los parámetros establecidos, como el IDH y el IDG. Para el IPG, sin embargo, el índice de ingreso está basado en valores y no en logaritmos del ingreso estimado.

MUJERES

Proporción de la población: 0.517

Ingreso estimado (dólares estadounidenses PPC): 2,834

$$\begin{aligned} \text{Índice de Ingreso} &= (2,834 - 100) / (40,000 - 100) \\ &= 0.0685 \end{aligned}$$

HOMBRES

Proporción de la población: 0.483

Ingreso estimado (dólares estadounidenses PPC): 7,513

$$\begin{aligned} \text{Índice de Ingreso} &= (7,513 - 100) / (40,000 - 100) \\ &= 0.1858 \end{aligned}$$

Los índices femenino y masculino se combinan para crear el PEID:

$$\text{PEID del poder sobre los recursos económicos} = \{[0.5168 (0.0685)^{-1}] + [0.4831 (0.1858)^{-1}]\}^{-1} = 0.0986$$

4. Cálculo del IPG

Una vez que se han calculado los PEID de cada una de las tres dimensiones, el IPG se obtiene con el promedio simple de las tres esferas:

$$\text{IPG} = \frac{(0.5651 + 0.8867 + 0.0986)}{3} = 0.5168$$

Nota técnica 4 Estimación del ingreso proveniente del trabajo de hombres y mujeres

Para ejemplificar la estimación del ingreso proveniente del trabajo de hombres y mujeres se utilizan datos del estado de Michoacán correspondientes a 2004.

1. Cálculo de la proporción del total de salarios que corresponde a las mujeres

Debido a la mínima frecuencia con que se dispone de información estadística sobre los salarios en zonas rurales y en el sector paralelo o no estructurado (informal), en el *Informe sobre desarrollo humano mundial* se utilizan salarios no agrícolas y se parte del supuesto de que la proporción entre salarios para mujeres y para hombres en el sector no agrícola se aplica al resto de la economía. La proporción que corresponde a las mujeres en el total de los salarios se calcula utilizando la proporción del salario no agrícola femenino respecto del salario no agrícola masculino, así como los porcentajes que corresponden a hombres y mujeres en la población económicamente activa. Para los países en que no se dispone de datos sobre la proporción del salario no agrícola femenino respecto del masculino, se utiliza un valor de 0.75. En México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática proporcionó a la OINDH los salarios no agrícolas femeninos y masculinos de cada entidad federativa. De esta forma es posible calcular la proporción del salario no agrícola femenino respecto del salario no agrícola masculino para cada estado.

Proporción de salarios no agrícolas femeninos y masculinos (W_f/W_m) = 0.71

Proporción de mujeres en la población económicamente activa (PEA_f) = 36.11%

Proporción de hombres en la población económicamente activa (PEA_m) = 63.88%

Proporción del total de salarios correspondiente a las mujeres:

$$(S_f) = \frac{(W_f / W_m)(PEA_f)}{[(W_f / W_m)(PEA_f)] + PEA_m} = \frac{0.71 (36.11)}{[0.71(36.11)] + 63.88} = 0.2875$$

2. Cálculo del ingreso proveniente del trabajo de hombres y mujeres (en dólares PPC)

Para este cálculo es preciso suponer que la participación femenina en el total de salarios es igual a la participación femenina en el PIB.

Proporción del total de salarios correspondiente a las mujeres (S_f) = 0.287

Total del PIB (dólares estadounidenses PPC) (Y) = 20,529,301,504

Población femenina (N_f) = 2,082,215

Estimación del ingreso proveniente del trabajo de las mujeres (dólares estadounidenses PPC) (Y_f):

$$= \frac{S_f * Y}{N_f} = \frac{(0.287)(20,529,301,504)}{2,082,215} = 2,835$$

Población masculina (N_m) = 1,946,705

Estimación del ingreso proveniente del trabajo de hombres (dólares estadounidenses PPC) (Y_m):

$$= \frac{Y - S_f * Y}{N_m} = \frac{20,529,301,504 - [0.287(20,529,301,504)]}{1,946,705} = 7,513$$

Desagregación del índice de desarrollo humano (IDH) por grupos

El índice de Theil es un instrumento que permite establecer qué porcentaje de la desigualdad corresponde a la diferencia entre grupos, toda vez que este indicador permite desagregar el componente de la desigualdad *dentro* de los grupos y el correspondiente a la desigualdad *entre* grupos. El índice de Theil que pondera en mayor medida a los grupos con menor participación en los recursos totales, corresponde al ponderado por población y se describe a continuación.

Para el caso en que las unidades de análisis son los índices de desarrollo humano de los municipios (IDH_m) y de los estados (IDH_e), las fórmulas utilizadas para la descomposición de la desigualdad son las siguientes:

$$T_{pt} = \left(\sum_{e=1}^{32} P_e T_{pe} \right) + T_{pE}$$

Donde:

T_{pt} es el índice de Theil ponderado por población

P_e es la proporción de la población del estado e respecto a la población nacional

T_{pe} es el índice de Theil para el estado e

T_{pE} es el índice de Theil para medir la desigualdad entre estados.

La desigualdad al interior de estados (T_{pe}) y entre los estados (T_{pE}) se calcula mediante la desviación logarítmica media:

$$T_{pe} = \sum_{m=1}^{M_e} P_{me} \ln \left(\frac{IDH_e}{IDH_{me}} \right) \quad \text{Para } e = 1 \dots 32$$

$$T_{pE} = \sum_{e=1}^{32} P_e \ln \left(\frac{IDH_N}{IDH_e} \right)$$

Donde:

M_e es el número total de municipios en el estado e

P_{me} es la proporción de la población del municipio m respecto a la población del estado e

IDH_N es el índice de desarrollo humano nacional

IDH_e es el índice de desarrollo humano del estado e

IDH_{me} es el índice de desarrollo humano del municipio m en el estado e

La contribución de un estado a la desigualdad nacional se obtiene calculando la relación T_{pe}/T_{pt} y la correspondiente a la desigualdad entre estados calculando T_{pE}/T_{pt} .

Desagregación del IDH por componentes

Para desagregar la desigualdad del IDH por dimensiones se utiliza la descomposición del coeficiente de variación. La fórmula es la siguiente:

$$CV_{IDH} = \sum_{i=1}^3 \beta_i \rho_i CV_i$$

Donde:

CV_{IDH} es el coeficiente de variación del IDH

β_i es la contribución de cada índice al IDH, es decir $\frac{1}{3} \left(\frac{I_i}{IDH} \right)$ para $i = \text{sobrevivencia infantil, educación e ingreso}$.

ρ_i es la correlación del índice i respecto del IDH

CV_i es el coeficiente de variación del índice i .

Los índices considerados son: sobrevivencia infantil, educación e ingreso. La contribución de un componente a la desigualdad del IDH (*Contribución_i*) corresponde a:

$$\text{Contribución}_i = \frac{\beta_i \rho_i CV_i}{CV_{IDH}}$$

Nota técnica 6 Medición de la pobreza

La metodología utilizada en la construcción de las definiciones de pobreza para el análisis del capítulo 5 de este informe es el sistema de puntajes aplicado por el programa *Oportunidades* para la identificación de los hogares beneficiarios. Esta metodología considera las características socioeconómicas de los hogares en lugar de sus ingresos. La ventaja de usar este modelo radica en que la *Encasu* y la *Encasom* pueden tener problemas de subreporte de ingresos, debido a que ninguna de ellas indaga de manera exhaustiva sobre las percepciones monetarias y no monetarias de los individuos y las familias.

El sistema de puntajes es una herramienta que se construye mediante un modelo discriminante aplicado a la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2000. El análisis discriminante es una técnica estadística multivariada que permite resumir la información de un conjunto de características de los hogares en un solo indicador numérico "Y", que permite contrastar con los perfiles "Y" de la población en situación de pobreza en el ámbito nacional.³

Las variables incorporadas en la construcción de "Y" son: hacinamiento; dependencia demográfica; sexo del jefe de hogar; niños menores de 11 años en el hogar; edad del jefe de hogar; estrato rural; acceso a seguridad social del jefe de hogar; escolaridad del jefe de hogar; otras características de la vivienda; y disponibilidad de enseres domésticos.

Dependiendo del puntaje que obtiene cada hogar se clasifica como *pobre alimentario*, *pobre de capacidades*, *pobre de patrimonio* y *no pobre*. Las estimaciones de la distribución de la población en condición de pobreza utilizadas en la elaboración del capítulo 5 son muy próximas a las cifras oficiales reportadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

³ Para una descripción más detallada de esta metodología véase Orozco, Gómez de León et al. (1999) y Orozco y Hubert (2005).

Fuente: Orozco, Gómez de León et al. (1999); Hernández, Orozco et al. (2002); Orozco y Hubert (2005); www.coneval.gob.mx (consulta: septiembre 2007); y www.oportunidades.gob.mx (consulta: septiembre 2007).

